

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La asociada Renova cancela contratos firmados en subasta de energía eólica

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada RENOVA ENERGIA, S.A. (“RENOVA”) ha publicado el día de hoy, 28 de agosto de 2017, un Hecho Relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Renova Energia, S.A. (RNEW11) (“Renova” o la “Compañía”), en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358/2002 y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Compañía comunica a los accionistas y al mercado en general que el día de hoy, 28 de agosto de 2017, ha cancelado a través del “Mecanismo de Cancelación de Energía de Reserva” (el “Mecanismo”), los contratos de suministro de energía solar firmados en el ámbito de la subasta de energías renovables “LER 2014”.

Se trata de cuatro (4) parques de energía solar que juntos suman 99,75 MWp de capacidad instalada y 21,8MWh de energía firme, cuya producción se había vendido inicialmente al precio medio de 220,30 reales por MWh (en el mes de referencia de octubre de 2014), y cuyos contratos fueron cancelados mediante el pago de una prima por importe de 7.900 millones de reales, de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones del Mecanismo.

Como consecuencia de ello, Renova queda imposibilitada de participar en las dos subastas de energía de reserva que se llevarán a cabo después de la cancelación de los contratos a través del Mecanismo.

La cancelación de los contratos reduce la necesidad de realizar inversiones a mediano plazo, y permite mitigar los riesgos financieros y regulatorios derivados del retraso en la puesta en operación de dichos parques de energía solar.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 28 de agosto de 2017.

Adézio de Almeida Lima

Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.